



Rad.: 08-001-31-53-015-2022-00283-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de restitución de tenencia adelantado por la sociedad Bancolombia S.A. en contra de los señores Luis Santiago Pérez López y Yicela Paola Arcos Almarales, informándole que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 10 de julio de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial, se reanuda el presente proceso, por haberse vencido el término de suspensión.

Requíerese a la parte demandante a efectos de que manifieste si se normalizó la obligación y se allane al cumplimiento de la carga procesal pertinente a la continuación o terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ff37da1a2d4f7856de2eb9df467cc4e0d5e07478caf32fef42efba2c3f5558**

Documento generado en 10/07/2023 11:42:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>